

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: EJE. ALIM. 2018-00806.

NOTIFICADO POR ESTADO No. **160** DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

En atención a las solicitudes presentadas por el apoderado actor, elabórese en forma inmediata nuevo oficio dando alcance al oficio N.0641/17/02/2020 y carta rogatoria N.001, incluyendo como anexo el auto que ordenó el embargo y désele el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e69c4ba761a1096f770cc3496b5eb149bce9e36800027aa92c1bafdeaf69754

Documento generado en 14/12/2020 01:33:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB